

brantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Martínez Montero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.411/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.833 de 2008-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Juan Carlos Martín Sánchez y a don Luis Alberto Amaguna Correa de la falta de lesiones por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Juan Carlos Martín Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.409/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 622 de 2008-R se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 259

En Madrid, a 24 de junio de 2008.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de

faltas número 622 de 2008, sobre la presunta falta de estafa, con la intervención de la acción pública, y como implicados: “Consorcio Regional de Transportes”, con domicilio en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de esta ciudad, representado y asistido por letrado, y don Antonio Estoquera Pastor, con domicilio en la calle Los Barros, número 13, cuarto B, de esta ciudad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Estoquera Pastor de una falta de estafa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi senencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Estoquera Pastor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.410/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.262 de 2007 se ha dictado auto, que en los antecedentes de hecho y parte dispositiva dice:

Auto

Magistrado-juez de instrucción, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid a 1 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requiérase a don Ángel Juan Barrios Paredes, a don James Daniel Ramírez Guzmán, a doña Carlota Rosario Guzmán Cobos y a doña Ana María Guarino Yaguana para que en el plazo de cinco días hagan efectivo el pago de las cantidades a que han sido condenados en sentencia.

Así lo dispone, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, a los efectos acordados en el mismo, a doña Ana María Guarino Yaguana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.413/08)

JUZGADO NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de instrucción número 27 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.420 de 2007 se ha dictado resolución acordando la citación a juicio del tenor siguiente:

En virtud de resolución de la magistrada-juez de instrucción dictada en este día en juicio de faltas número 2.420 de 2007, se cita a don Carlos José de la Peza Casares para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, octava planta, el día 26 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones por imprudencia el día 2 de noviembre de 2007 en la calle Padre Francisco Palau, de Madrid, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo asistir acompañado de letrado, debiendo presentar los denunciados, conforme al artículo 50.5 del Código Penal, los siguientes documentos: libro de familia, última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, nómina o subsidio de desempleo y, en caso de que no comparezca, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos José de la Peza Casares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/27/09)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Doña Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Adam Organ Marcin, como autor responsable de una falta contra el orden público, imponiéndole la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 3 euros, aplicación del artículo 53 en caso de impago, abono de las costas causadas en el presente juicio, si las hubiere, y a que indemnice al policía municipal número 791.2 en la cantidad de 350 euros y al policía número 7554.1 en la cantidad de 150 euros por las lesiones causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adam Organ Marcin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en